28.301

CONCORDIA, 26 de Septiembre de 2024.

N° 10.084

VISTO:

La destacada trayectoria multifacética de Teresita Miñones de García, oriunda de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito cultural y educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que Teresita Miñones de García ha sido reconocida como Profesora de Danzas Nativas, Españolas y Clásicas, dejando un legado significativo a través de la formación de institutos de danza en más de 30 ciudades de Entre Ríos, diversas provincias argentinas y en la República Oriental del Uruguay;

Que ha ocupado roles prominentes como Rectora Nacional, Secretaria de Cultura de la Ciudad de Concordia y Vicepresidente de la UNESCO zona Litoral;

Que como coreógrafa y creadora del Ballet Estable ha actuado con prestigiosas orquestas sinfónicas y filarmónicas, llevando su arte en giras tanto nacionales como internacionales;

Que se distingue también como escritora, conferencista, productora y locutora, así como por su compromiso filantrópico como Presidente de Damas Patricias Argentinas y cofundadora de la Fundación Teatro Odeón;

Que ha recibido múltiples premios y reconocimientos, incluyendo la Medalla de Oro en Coreografía y el título honorífico de "Doctor Honoris Causa" y Magister en Gestión Educativa por el Consejo Iberoamericano en Perú;

Que ha recibido de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos un reconocimiento por Rotary Club como Ciudadana destacada;

Que el Senado de la Nación ha reconocido su invaluable aporte al arte, al desarrollo educativo y a la gestión cultural;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Reconocer públicamente la destacada trayectoria y los significativos aportes de Teresita Miñones de García al desarrollo cultural y educativo de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2°.- Declárese ciudadana ilustre de la Ciudad de Concordia a la Señora Teresita Miñones de García.

ARTÍCULO 3°.- Otórguese a Teresita Miñones de García un diploma que exprese el dictado de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Entréguese copia de la Resolución a Teresita Miñones de García.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 26 de Septiembre de 2024.

DRA. VERONICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ CONCEJO DELIBERANTE ★

alr

DEPARTAMENTO EJECUTIVO,30 de Septiembre de 2.024.
Nº38.456.

Téngase por Resolución Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

Cristian Sebastián
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ DEPARTAMENTO EJECUTIVO ★

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA